

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 4468-NI,
FIRMADO EL 25 DEL JULIO DEL 2008 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y
LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA)**

DECRETO LEGISLATIVO A.N. No. 5551. Aprobado el 22 de Enero de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 20 del 30 de Enero de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 278-2008 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 135 del 16 de julio del 2008, el Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 25 de julio del 2008, el Convenio de Financiamiento No. 4468-NI con la International Development Association (IDA).

II

Que mediante el citado Convenio de Financiamiento No. 4468-NI, la International Development Association (IDA) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento de Doce Millones Trescientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG's 12,300,000.00) equivalentes aproximadamente a Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos (US\$ 20,000,000.000), para financiar el "Proyecto de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" que ejecutará el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

III

Que el proyecto responde a las prioridades gubernamentales presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano para el fomento del sector privado, y la Nota de Estrategia Interina. Específicamente, el proyecto plantea el objetivo de crecimiento económico para reducción de la pobreza, mejorar el clima de negocios a través de reformas al marco regulatorio para bajar los costos de registro y operación de negocios, mejorar los derechos de propiedad, incrementar el acceso a servicios financieros, promover exportaciones, apoyar los clusters sectoriales, incrementar el uso de tecnologías para la producción agroindustrial y promover el crecimiento sostenible en términos del medio ambiente.

En correspondencia a lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, el proyecto trabajará hacia dos metas: (i) facilitar la gestión empresarial con respecto a los trámites y (ii) mejorar la equidad al ampliar el acceso a los servicios financieros, especialmente para las pequeñas y medianas empresas y para los grupos de bajo ingreso.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 4468-NI, FIRMADO EL 25 DEL JULIO DEL 2008 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA)

Artículo 1 Apruébese el Convenio de Financiamiento No. 4468-NI, suscrito el 25 de julio del 2008 por el Gobierno de la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la International Development Association (IDA), por un monto de Doce Millones Trescientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG's 12,300,000.00) equivalentes aproximadamente a Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos (US\$ 20,000,000.000) para financiar el "Proyecto de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" el cual será ejecutado por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.